



Ministerio del Interior
Oficina de Partes

23 SET. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 2224, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6470

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

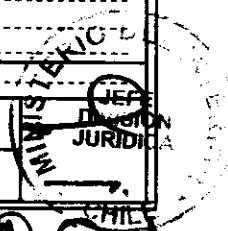
R E C I B I D O

SANTIAGO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 402, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, y considerando que por medio de la Resolución Exenta N° 2224, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 406, de 07 de julio de 2010, ha solicitado fundamentadamente la derogación del proyecto denominado, "Centro de Atención y Orientación para Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Nuestro Tiempo", y que en su reemplazo se autorice el uso de los recursos comprometidos para la ejecución de un nuevo proyecto denominado "Prevención de la violencia y el delito, no sólo es más luz, es más seguridad", para así dar cumplimiento cabal a los

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



JNR/CDS/ADD/JIM/ZGSC/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
5. Partes
6. Archivo

9231542

compromisos y objetivos que contempla la ejecución del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, y, siendo necesario que las modificaciones antes señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 2224, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I. **Respecto de su Artículo Segundo número 1, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:**

Comuna	SAN VICENTE
Tipología	VM
Nombre del Proyecto	"Prevención de la violencia y el delito, no sólo es más luz, es más seguridad"
Código del Proyecto	FAGM-06117-10-01
Aporte Ministerio del Interior	\$25.000.000
Aporte Municipal	\$3.810.000
Aporte de Terceros	\$0
Monto Total	\$28.810.000
Duración	6 meses
Modalidad de Ejecución	Indirecta
Objetivo General	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.


- II. **En su Artículo Tercero, y en lo relativo al presupuesto asociado al Código FAGM-06117-10-01, reemplácese íntegramente su texto por el siguiente:**

FAGM-06117-10-01

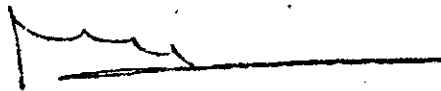
Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
Infraestructura	\$24.750.000	\$0	\$ 24.750.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$ 295.000	\$295.000
Servicios básicos	\$0	\$ 415.000	\$ 415.000
Difusión y publicidad	\$ 250.000	\$ 400.000	\$ 650.000
Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0
Total Presupuesto	\$25.000.000	\$3.810.000	\$28.810.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del nuevo proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2224, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior